Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2012-1043 SALTA, 22 de agosto de 2012 Expediente N° 10.462/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Fisiología Vegetal de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Sonia Liliana Pardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Estudio de la propagación vegetativa de *Nothoscordum gracile* Kunth (Alliaceae), con fines ornamentales", el cual estará bajo la dirección de la Ing. Maritza Vacca Molina, quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de un año.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 23 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará a la Ing. SONIA LILIANA PARDO respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-10 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura FISIOLOGÍA VEGETAL, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Maritza VACCA MOLINA Dra. Stella Maris POMIRO

Ing. Marcela MUÑOZ

Suplente:

Ing. Lelia LOZANO

Filename: R-ADSCRIP.PROF-PARDO-TRIBUNAL-12.sxw

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2012-1043 SALTA, 22 de agosto de 2012 Expediente N° 10.462/12

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

Ing. Nélida BAYON de TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D # C A N A
Facultad de Ciencias Naturales